

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**109****MADRID NÚMERO 10**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Pedro Cava Barco, contra la empresa “Proyectos y Construcciones Ruiz, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 12 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 12 de abril de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don José Pedro Cava Barco, frente a “Proyectos y Construcciones Ruiz, Sociedad Limitada”, por un principal de 2.010,98 euros, más otros 150,22 euros y 201,10 euros presupuestados para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Ruiz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.546/11)